



ord. en la tarde de este día tres de Mayo año de mil
 ochocientos treinta y uno; Los señores D. Juan Tomás Soriano
 Regidor Decano, D. Celestino Fernandez Molina, Fr. Juan
 Vives Vello, y Pedro Baños de Sol también Regidores
 y Fr. Martin de Guardola Mg. mayor Ind. bi-
 dug que componen el Ayuntamiento Real de la
 misma con interbencion y asistencia de Pedro de
 nor de Navarra Procurador gral. y Personero; se
 dio cuenta del anterior oficio remitido a esta
 Corporacion por el Sr. Alcalde mayor de feria
 contestacion al de este Ayuntamiento al otro Ayuntamiento
 tambien de este dia que igualmente se ha leído con
 lo acordado en su virtud en este Cabildo; y en
 vista de todo se acordó que para evitar las
 vexaciones con que se les comina, que no du-
 dan ay Mrd los Nebara a efecto de lo comen-
 nado, se haga el pago de los un mil ochocien-
 tos treinta y quatro v. v. que de los cinco
 mil y quinientos que tiene de sueldo este
 Sr. Alcalde mayor tiene caido ya por
 los quatro primeros Meses de este año;
 con la protesta que hace esta Corporacion
 de que el Sr. Pago no le pare perjuicio

